

CIRCULAR 21 DE 2021

(octubre 5)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DE: SECRETARIA GENERAL (E)
ASUNTO: CLASIFICACIÓN Y ROTULADO DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución [2256](#) de 2020, “Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los Servicios del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se derogan las Resoluciones 2999 de 2008 y [1124](#) de 2020” y el instructivo GDO- TIC-IN-002 CLASIFICACIÓN Y ROTULADO DE LA INFORMACION, se informa que a partir de la fecha, las comunicaciones oficiales como memorandos, oficios, circulares y resoluciones se deberán emitir en la plantilla establecida por el Ministerio/Fondo Único de TIC, y ser rotuladas de acuerdo con la información que contengan, la cual se clasificará en Pública, Clasificada o Reservada, según sea el caso y de conformidad con lo establecido en el instructivo referido.

Así las cosas, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

La rotulación “pública, clasificada o reservada” aplica para los documentos como memorandos, oficios, circulares y resoluciones que sean gestionados a través de INTEGRATIC.

Los documentos que sean enviados por INTEGRATIC a partir de los formatos que se encuentran en SIMIG deberán ser rotulados con la herramienta dispuesta por el Ministerio, que para el caso es el complemento instalado en la Suite de Office 365 (en Word) llamado Sensibilidad, que se encuentra en el menú de inicio, en la parte superior de la pantalla:

La rotulación no aplica sobre los documentos (memorandos, oficios, resoluciones, etc.) que se generen directamente desde las plantillas de la herramienta INTEGRATIC, dado que actualmente no se cuenta con la configuración para rotular.

Agradecemos su valiosa colaboración,

Cordialmente,

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo